



OFICIO N° 111288
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.45°/373

VALPARAÍSO, 04 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los montos totales en pesos y las obras concretas, con el detalle o desglose por comuna y recursos. en que ha sido invertidos los dineros del el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional, continuadora legal del Fondo de Apoyo Regional, para el financiamiento de iniciativas de transporte público mayor regional, colectivo menor y de ciclos, en la Región Metropolitana durante el año 2025. En el evento en que no se estén ejecutando indicar los motivos o razones de ello.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1C72B76578B88174



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE: JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

MATERIA: Solicita información sobre ley que indica.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a la autoridad señalada, con el siguiente objeto:

Mediante la Ley N° 21.692, que Establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público de pasajeros (en adelante, también, la “Ley”), publicada en el Diario Oficial el 12 de septiembre de 2024, se introdujeron modificaciones a la Ley N° 20.378, que Crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros.

La nueva Ley creó el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional, continuadora legal del Fondo de Apoyo Regional, para el financiamiento de iniciativas de transporte público mayor regional, colectivo menor y de ciclos, conectividad terrestre, entre otras (en adelante el “Fondo”).

En mérito de lo anterior, es que solicito pueda informar respecto del Fondo en este año 2025 en la Región Metropolitana, lo siguiente:



- (i) Los montos totales en pesos y las obras concretas, es decir con el detalle o desglose por comuna y recursos. en que han sido invertidos en la Región Metropolitana durante el año 2025.
- (ii) En el evento en que no se estén ejecutando indicar los motivos o razones de ello.

Agradeciendo de antemano su pronta y completa respuesta y quedando a su disposición para cualquier consulta, lo saluda atentamente a Ud.,

JUAN IRARRÁZVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZVAL R.

